

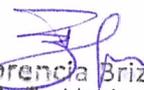


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

*Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios*

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAR 2025

VISTO el expediente CC-N° 113/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un técnico para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombeo y redes de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 136/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 61/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 61/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1673/2025 de fecha 27/03/2025, el MMO LUIS EMANUEL NOE CALDERON - D.N.I N° 44.996.519, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.285.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.362.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.426.350,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.490.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.692.150,00.-).

Que en ese orden tomó intervención la Directora de Operativa Sanitaria y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 66/2025, tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Florencia Brizuela  
Audiar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

contratación debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 61/2025 por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.692.150,00.-), para el servicio de un técnico para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombeo y redes de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 61/2025 al MMO LUIS EMANUEL NOE CALDERON - D.N.I N° 44.996.519, por el servicio enunciado en el artículo primero, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.285.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.362.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.426.350,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.490.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 0/100 (\$ 16.692.150,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

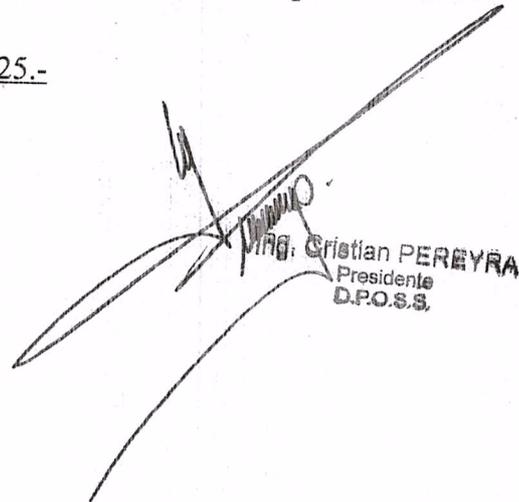
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N°547 / 2025.-

2

  
Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

MILION CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCO CIENTOS  
SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCO CIENTOS  
1692.150.00.- quedando sujeto a la suscripción del  
partiente. Esta cantidad de noventa y dos mil cinco  
cientos noventa y dos mil cincocientos noventa y dos

ARTICULO 3.- Importe de gastos a la partida presupuestal  
2008 y U.G.C. 2008 de los gastos económicos 2007 y 2008.

ARTICULO 4.- Autoriza al Area Contrataciones y  
proporcionar que resistan los gastos a la línea de  
locación de servicios.

ARTICULO 5.- Registrar, comunican a quien correspondiera  
RESOLUCION PROS N. 2007-005

*[Handwritten signature and stamp]*

*[Handwritten mark]*